

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 46/2001. (PD. 1496/2004).

NIG: 1808742C20012000071.
Procedimiento: Menor Cuantía 46/2001. Negociado: 06.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco Popular Español, S.A.
Procurador: Sr. Juan Manuel Luque Sánchez.
Contra: Calorgran Sociedad Civil, Juan Carlos Gil Doblado y Miguel Angel Pacheco Montano.

Hago saber: Que en el procedimiento Menor Cuantía 46/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Calorgran Sociedad Civil, Juan Carlos Gil Doblado y Miguel Angel Pacheco Montano, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 73

En Granada, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. don José Manuel García Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 46/2001 seguidos ante este su Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A. con Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez y Letrado don Andrés Fernández Morlanes; y de otra como demandados Calorgran Sociedad Civil, Juan Carlos Gil Doblado y Miguel Angel Pacheco Montano en situación legal de rebeldía sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que, estimando la demanda presentada por don Juan Manuel Luque Sánchez, en en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra Calorgran Sociedad Civil, don Juan Carlos Gil Doblado y don Miguel Angel Pacheco Montano, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan solidariamente a la actora la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos setenta y ocho con ochenta y ocho euros (46.578,88), con los intereses legales en la forma establecida por el art. 58 de la L. Cambiaria y del Cheque, desde la fecha de vencimiento de los respectivos pagarés, así como al pago de las costas.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco contados desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Calorgran Sociedad Civil, Juan Carlos Gil Doblado y Miguel Angel Pacheco Montano, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a veintisiete de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO del procedimiento ordinario núm. 194/2002. (PD. 1516/2004).

C/ Vermondo Resta s/n. Edificio Viapol Portal B Planta 4.^a
Fax: Tel.: Tef: 955 043 051.
NIG: 4109100C20020006563.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 194/2002. Negociado: 4m.
Sobre: Otorgamiento escritura.
De: Doña Pastora Vargas Vargas.
Procurador: Sr. Jesús Tortajada Sánchez69.
Contra: Doña Marta Vargas Fernández y Simón Delgado Villa.

EDICTO

Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Sevilla, hace saber:

Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 194/02-4, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

«En Sevilla, a doce de diciembre de dos mil tres.

El Sr. don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 194/2002-4M seguidos ante este juzgado, entre partes, de una como demandante doña Pastora Vargas Vargas con Procurador don Jesús Tortajada Sánchez69 y Letrado Sr. González Núñez; y de otra como demandado Herederos conocidos y desconocidos de doña Marta Vargas Fernández y don Simón Delgado Villa, declarados en rebeldía procesal, sobre Otorgamiento escritura.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Pastora Vargas Vargas condeno a los Herederos desconocidos e inciertos de doña Marta Vargas Fernández y don Simón Delgado Villar, a elevar a escritura pública el contrato privado de compra venta suscrito por sus causantes con doña Pastora Vargas Vargas de fecha 1.4.98, sobre la vivienda sita en C/ Odiel número 15, 2.º C de Camas (Sevilla), unido como documento dos del escrito de demanda, con el apercibimiento de ser otorgada judicialmente dicha escritura si no realizaran dicho acto de forma voluntaria, todo ello sin efectuar pronunciamiento sobre costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este juzgado en término de cinco días, a partir de su notificación, conforme establece el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de doña Marta Vargas Fernández y don Simón Delgado Villar, se extiende el presente en Sevilla a quince de enero de dos mil cuatro.- El Magistrado-Juez, La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2004/081679 (4/2004).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de marcapasos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Art. 181 Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AA.PP.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 207.610 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.4.04.
 - b) Contratista: St. Jude Medical España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 204.800 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: 2004/061452 (810044104).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Alquiler de máquinas fotocopadoras para diversos centros del Distrito.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.079,05 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.3.04.
 - b) Contratista: NRG Group Spain, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 96.079,05 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.
 - c) Número de expediente: 2004/094082 (HUVPN 4043).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de Equipos Médicos del Servicio de Radiología.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.